

En este Estado salio de este Ayuntamiento. El Sr. D. Juan. Co. Ruiz

Matheo, y de su voto al Sr. D. Juan Leoner.

Plazo sobre los  
dehesas del Puerto:

Se hizo presente por el Sr. Procurador Sindico Gral. que el Pleito que esta Ciudad sigue con los señores Abad y Cavildo de la Insigne Yglesia Colegial de San Paterio de ella, sobre quexer a propriar terreno en el Puerto de Lumbraera, se halla en termino de prueba, y q. para Calificar el dño. se necesitaba para el para Reconocerlo, medirlo, y Numerar las Cava que tiene con su medida, para lo qual se necesitaba para Medidor, dho Sr. Procur. Sindico Gral. y uno de los Escribanos de Ayuntamiento. y que en breves se suenan algun garto para la manutencion, satisfaciendo adho Medidor con Dietas, lo que entendido por esta dha Ciudad, Acordo q. el Mayor como de Propios subministrare lo necesario ala mayor economia, y para q. se libre, se pare oficio ala Junta de Propios.

Clar. de Sutu.

El Sr. D. Juan Leoner Regidor Dijo, le havia en cargo el Sr. D. Pedro Alcantara Perez de Meca Comisario del Braxal de Sutu, hize presente se havia corrido parte del Tuxero de l, por lo que no podian transmitir las Aguas, lo que necesitaba prompto reparo, lo q. entendido por la Ciudad Acordo que sin perdida de tiempo se proceda ala composicion de ello y de lo demas q. sea preciso para el mejor curro de dhas Aguas por la direccion de dho Sr. D. Pedro Alcantara Perez de Meca, y para q. se libre lo necesario se pare oficio ala Junta de Propios.

*[Signature]*

